

888/34

 GOBIERNO
DE ARAGON



Año de 1770.

Orden del Consejo, por la que
se avisa à gra Aus.^a las Pro-
videncias, que ha tomado en
el Exped.^{te} causas à Represen-
taciones del Correg.^{or} de Cala-
tayud, contra Blas de La-
faya Esc.^o de Ay.^{to} sobre acci-
minarle de varios exce-
sos.

Esta N.^{da} la Orden.

R.² Act.^o

Sec.^o

Sec.^o

despues

Se acusó el re-
vivo en to de
Abril de 1770 =

En el Consejo hapendido un expediente cau-
rado a representaciones del Correo de
Caratayus contra Blas Lafaya en
del Ayuntamiento de aquella Ciudad
acriminandole de varios Excesos que
suponia haver cometido como C. N. de
la Comision de Montes, y otros, a que
adixio la misma Ciudad pretendiendo
reprehender y oclercoficar outitulo;
y teniendo presentes otras varias re-
presentaciones hechas por los Diputados
y Proa. gral defendiendo la conducta
del mencionado en.

Y haviendose visto en el
conto expuesto En inteligencia de todo
por el C. Fiscal por auto de 3 de este
mes ha sido venido mandar librar
despacho cometido al Alcalde mayor

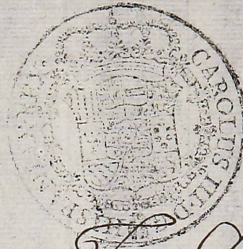
Ala Ciudad de Daroca para que
asista por ahora a Blas Lafaya
para a Calatayud, respecto a las
causas que por su Comisidón se ha-
llaren principiadas o pendientes contra
el Citado e scrivano, el Licenciado
D.ⁿ Joaquín López su Abogado, D.ⁿ
Miguel Ciria, Matheo de la
Fuente, Joseph de la Puente, Niolo
Cambero, vueltos inmediatamente
a la prisión a todos los q^{os} por ellas
estuviesen presos incluso Lafaya
a quien restituia en el uso de las es-
crivánias de Monte Ayuntamiento,
y demás comisiones, y en cargos que
tenga a la tiempo que se le formaren
las citadas causas le entregue todos
los papeles que se le han vacado de
su Casa por el Comisidón y le descom-
banque todos sus bienes, y hecho si
algun particular, o Comunit.^o o arrendatario

ante el Comisionado aporeguir alguna
de estas causas contra Lafaya, les oiga,
y administre justicia, obrando confor-
me a lo con las apelaciones a donde
corresponda, previniendo al Comisidón
de Calatayud se abstenga de for-
mar en adelante semejantes causas
contra Lafaya ni otro alguno, y q^e
de esta provid.^a separe auto de la
Audencia p.^a q^{ue} elotenga entendido;
lo que ejecuto así el Comisidón para que
V.^o lo haga presente en ella, y se
cursen medara auto para ponerlo
en su not.^a

Dios que a V.^o m.^a a.
M. de Abril 7 de 1770

Jm
Juan de Penuelas
N.º 3

En Joseph de Victoria



Para despachos de oficio quatro mts.

SELLO CUARTO, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
SETENTA.

Auto de Zaragoza y Abril v. y seis de 1770. C. de la General.

Reg.
te
y
cuarto
Figueroa
Comer.

Obedecese la orden del R. Consejo
que expresa la Carta antecedente; ten-
gase presente, y se pase copia a la
Sala del Crimen de esta Audiencia;
y registrada a su tiempo, se ar-
chive.

Nota: en 28 de Feb. se paso copia de la orden del
Consejo y auto del Acuerdo a la Sala del
Crimen

